

Comisión Electoral - Ejercicio LXVI - 27 de mayo de 2005

Acta de Proclamación de las Elecciones

En la jornada del pasado jueves 26 de mayo de 2005 se llevó a cabo el Acto Eleccionario del Sindicato Médico del Uruguay. Para el mismo se encontraban habilitados 8017 médicos y 1547 estudiantes, conformando un total de 9564.

Concurrieron a votar 4322 (53.9 %) médicos y 698 estudiantes (45.1 %), conformando un total de 5020 votantes (52.5 %).

Se recibieron 11 sufragios en calidad de observados, pertenecientes al Orden Médico, y ninguno perteneciente al Orden Estudiantil.

Realizado el escrutinio definitivo, se recibieron para los diferentes órganos y los distintos lemas, las siguientes cantidades de sufragios:

ORGANO A: CONSEJO ARBITRAL

Lemas: Agrupación Trabajadores Médicos, 601; Avanzar con Propuesta 339; La Otra Opción 221; Recambio, 560; Unidad para el Cambio, 1018; Unión Gremial Médica, 891; en blanco 1175; totalizando 4805 votos válidos. Existieron 215 anulados. El cociente electoral para el órgano alcanza a 1201, en virtud de que el mismo se compone de 4 miembros médicos.

Por adjudicación directa no se adjudicó ningún cargo. Aplicando el cociente decreciente corresponde 1 cargo a los lemas Agrupación Trabajadores Médicos, Recambio, Unidad para el Cambio y Unión Gremial Médica.

Lema: Agrupación Trabajadores Médicos. Titular: 1. Francisco CÓPPOLA GONZÁLEZ, Suplentes 2. Carlos E. BOCCARDO PIERULIVO, 3. Ronald SALAMANO TESSORE, 4. Edgar Danilo LIMA PORLEY, 5. Zully M. DOMINGUEZ TORTEROLO, 6.



ESTUDIO DE LA CALLE SAN JUAN

Jorge Raúl MARTÍNEZ TORANA, 7. Gustavo Ramon COSTAS RIVIEZZO, 8. Pedro José CLADERA ANTÚNEZ.

Lema: RECAMBIO. Titular: 1. Felipe SCHELOTTO, Suplentes: 2. Marta ALBERTI, 3. Carlos ETCHEGOYEN, 4. Ana María FERNÁNDEZ, 5. María del Carmen GONZÁLEZ PIRIZ, 6. Juan BASALDUA, 7. Ana LOFFREDO, 8. Carlos PELUFFO.

Lema: Unidad para el Cambio. Titular: 1. Manuel LAGUARDA, Suplentes: 2. Ariel MONTALBÁN, 3. Carolina SEADE, 4. Tito PAIS, 5. Enrique BARMAIMÓN, 6. Washington BERMÚDEZ, 7. Angel GINES, 8. Lil CARDOZO.

Lema: Unión Gremial Médica. Titulares: Titular: 1. Ruben DE MARÍA, Suplentes: 2. Héctor PUPPO TOURIZ, 3. Miguel DICANCRO, 4. Alberto CHIARINO, 5. Roberto MASLIAH, 6. Zulema

LATEULADE, 7. Ernesto BASTARRICA, 8. Juan C. CANESSA

ORGANO B: COMITÉ EJECUTIVO

Lemas: Agrupación Trabajadores Médicos, 583; Avanzar con Propuesta, 353; La Otra Opción 233; Recambio, 540; Unidad para el Cambio, 1036; Unión Gremial Médica, 872; en blanco 507; totalizando 4124 votos válidos y 198 votos anulados. El cociente electoral para el órgano es de 413 en virtud de que el mismo se compone de 10 miembros médicos. Por adjudicación directa corresponden 2 cargos a los lemas Unidad para el Cambio y Unión Gremial Médica, 1 cargo a los lemas Agrupación Trabajadores Médicos, Recambio. Aplicando el cociente decreciente corresponde un total de 3 cargos a los lemas Unidad para el Cambio,

Unión Gremial Médica, 2 cargos al lema Agrupación Trabajadores Médicos, 1 cargo a los lemas Recambio y Avanzar con Propuesta.

LOS ESTUDIANTES VOTARON DE LA SIGUIENTE MANERA:

Lemas: A.E.M. 265 y Estudiantes Independientes 345; en blanco 63, lo que totaliza 673 votos válidos y 20 anulados. El cociente electoral para el órgano alcanza a 225, en virtud de que el mismo se compone de tres cargos estudiantiles. Por adjudicación directa le corresponde 1 cargo al lema A.E.M. y 1 cargo al lema Estudiantes Independientes – Asociación de Practicantes de Medicina del Uruguay. Por cociente decreciente corresponde un total de 2 cargos al Lema Estudiantes Independientes – Asociación de Medicina del Uruguay y 1 cargo

al lema Asociación Estudiantes de Medicina.

EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO CORRESPONDE LA SIGUIENTE ADJUDICACIÓN DE CARGOS:

Lema: Agrupación Trabajadores Médicos. Titulares: 1. Pedro José CLADERA ANTÚNEZ, 2. Daniel San VICENTE LOFIEGO, **Suplentes:** 3. Julián Ernesto BONDANZA GAMARRA, 4. Pablo Vicente CAPPUCIO PREZIOSO, 5. Juan José LÓPEZ LERENA, 6. María Mercedes DE BARBIERI, QUINTERO, 7. Nora Lourdes GARCÍA ALDERETTE, 8. Anita ETCHART STANKUS, 9. María del Lourdes GRILLE CHELALA, 10. Gabriel Eduardo SUÁREZ DA BARCA, 11. Juan Carlos HERMIDA LAMANNA, 12. Adriana Teresa QUAGLIATA DEL PRETE, 13. Rosario GERMAN DA GRACA, 14. Andrés BROGGI CIBILS, 15. Alicia María CÓRDOBA GÓMEZ, 16. Sergio Fernando VIÑAS, PIGNATARO, 17. Fania BARG VENTURINI, 18. Miriam Antonia PIGNATTA CORRERA, 19. Álvaro Gerardo DOMÍNGUEZ RAMA, 20. Estela Luisa BALLESTRERO NARI.

Lema: Avanzar con Propuesta. Titular: 1. Fernando URRUTY OLAZÁBAL, **Suplentes:** 2. Wilson VEZOLI, 3. Alberto IRIGARAY, 4. Gustavo RUIZ BECERRA, 5. Silvana PIACENTE, 6. Juan VANERIO, 7. Carlos DOASSANS, 8. Juan Andrés CASTIGLIONI, 9. Daniel ROMEO, 10. Raúl LARRABURU, 11. Carlos POGGI MAGGIANI, 12. Vicente CAMPOLONGO, 13. Gustavo BOLEA, 14. Rúben NEIRA, 15. Raúl BASENZONI, 16. Gerardo PASCAL, 17. JOSÉ Carlos FAGNONIBOLLO, 18. Raúl Walter FERNÁNDEZ PICERNO, 19. Bremen DE MUCIO, 20. María Silvia NUÑEZ MILÁN.

Lema: RECAMBIO. Titular: 1. Inés VIDAL, **Suplentes:** 2. José Luis IRAOLA, 3. Elsa LEMA, 4. François BORDE, 5. Alvaro MERELE, 6. Graciela FERNANDEZ, 7. Nelson CUELLO, 8. Daniel RADÍO, 9. Andrés BICO, 10. Nancy VIGNAROLO, 11. Fernando BLOIS, 12. Héctor VIQUE, 13. Violeta VELÁZQUEZ, 14. Daniel

PALADINO, 15. Jesús MANZANI, 16. Antonio BARRIOS, 17. Nora MOUTA, 18. Anabella MATEUCI, 19. Soledad MATEOS, 20. Roberto ANDRADE

Lema: Unidad para el Cambio. Titulares: 1. Jorge LORENZO, 2. Alicia CERES, 3. Leonel BRIOZZO, **Suplentes:** 4. Enrique SOTO, 5. Martín REBELLA, 6. Jacqueline PONZO, 7. Hugo RODRÍGUEZ, 8. Mariana GUIRADO, 9. Richard MILLÁN, 10. Zaida ARTETA, 11. Raúl LOMBARDI, 12. Manuel GORIN, 13. Sergio AGUIAR, 14. Rodolfo PANIZZA, 15. Roberto MANTERO, 16. Alvaro DANZA, 17. Ricardo ACUÑA, 18. Elida LAGROTTA, 19. Alarico RODRÍGUEZ, 20. Ariel RODRÍGUEZ QUEREILHAC.

Lema: Unión Gremial Médica. Titulares: 1. Alfredo TOLEDO, 2. Eduardo FIGUERO, 3. Eduardo FERREIRA, **Suplentes:** 4. Álvaro GINZO, 5. María S. SILVEIRA, 6. Eduardo NAKLE, 7. Nicolás ODDONE, 8. Ignacio AMORÍN, 9. Marcel EDELMAN, 10. Aníbal DUTRA, 11. Raúl PRADERI, 12. Ernesto PÉREZ PENCO, 13. Alejandro SANTINI, 14. Fernando MOTTA, 15. Ricardo AYESTARÁN, 16. Antonio CHIESSA, 17. Carlos OEHNINGER, 18. Joaquín MONTERO, 19. Eduardo IFRÁN, 20. Ciro JAMANDREU.

Lema: AEM. Titular: 1. Maynés LÓPEZ PAMPIN, **Suplentes:** 2. Laura IRIGOIN SILVEIRA, 3. Andrés CEBEY PARIZ, 4. María Jesús ARBIZA FOLLE, 5. Federico SALLE BRIANO, 6. Walter Darío CALLERO DORSSI, 7. Lucía CIBILS ROVIRA, 8. Natalia BERNARDI DE VECCHI, 9. María Daniela RAYMUNDO MAYADA.

Lema: Estudiantes Independientes – Asociación de Practicantes de Medicina del Uruguay Titulares: 1. Martín FRASCHINI, 2. Emanuel MANZUR, **Suplentes:** 3. Matilde MIRALLES, 4. Maximiliano SKERLJ, 5. Luciana BERÓN, 6. Germán GONZÁLEZ, 7. Julio MAGLIANO, 8. Federico MELIÁN, 9. Franco PEVERELLI.

ORGANO C: C.A.S.M.U.

Lemas: Agrupación Trabajadores

Médicos, 583; Avanzar con Propuesta, 335; La Otra Opción 215; Recambio 534; Unidad para el Cambio, 992; Unión Gremial Médica, 892; en blanco 577; totalizando 4128 votos válidos y 194 votos anulados. El cociente electoral para el órgano alcanza a 459, en virtud de que el mismo se compone de 9 miembros médicos. Por adjudicación directa corresponden 2 cargos al lema Unidad para el Cambio y 1 cargo a los lemas Unión Gremial Médica, Agrupación de Trabajadores Médicos y Recambio. Aplicando el cociente decreciente corresponden en total 3 cargos a los lemas Unidad para el Cambio y Unión Gremial Médica y 1 cargo a los lemas Agrupación de Trabajadores Médicos, Recambio y Avanzar con Propuesta.

LA ADJUDICACIÓN DE CARGOS CORRESPONDE AL SIGUIENTE DETALLE:

Lema: Agrupación Trabajadores Médicos. Titular: 1. Raquel Dinorah BARRON PEREIRA, **Suplentes:** 2. Néstor R. NIEVES FIGUEROA, 3. Gerardo Favio MENEYU PACHECO, 4. José Florencio LASSERRA RUBERE, 5. María Raquel ROMERO CAFFERA, 6. Silvia Marina RIOBÓ PORTA, 7. Dante Ariel PEREYRA OZANO, 8. Gloria Myriam HOBINCHET ANEIROS, 9. Silvia E. CHINCHIAN GUICHON, 10. Lilia Teresa MARTIN SCAPUCIO, 11. Oscar SALAS MARTÍNEZ, 12. Mirian Susana ANATOMIL VIGLIANTE, 13. Mabel Susana MELE CASTAÑERO, 14. Ana Gloria VISCONTI GAZANO, 15. Stella Ana SOLLIER FERNÁNDEZ, 16. Cecilia KRUDO SICA, 17. José Alfonzo NADER CARAM, 18. María Laura UCAR MERALDO.

Lema: Avanzar con Propuesta. Titular: 1. Raúl Germán RODRÍGUEZ, **Suplentes:** 2. Luis Enrique GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 3. Vytautas BAGURSKAS, 4. Alvaro BARREIRO, 5. Luis MORALES, 6. Fernando ESOIN, 7. Tomás CAIMI, 8. Silka NUÑEZ, 9. Jorge STIPANICIC, 10. Carlos BONET, 11. Manuel Wilson TEJEIRA, 12. Elbio LÓPEZ, 13. Da-

niel PRESA, 14. Oscar BALBOA, 15. Sara SELANKIO, 16. Roberto KALEMKERIAN, 17. Miguel MATE, 18. Juan Carlos RODRÍGUEZ NIGRO.

Lema: RECAMBIO. Titular: 1. Sandra SOSA, **Suplentes:** 2. Fernando RIERA, 3. Rosanna CILIANO, 4. Mirta PERALTA, 5. Giselle PETRIDES, 6. Rosanna ROBAINA, 7. Raquel PACHECO, 8. Adriana BENEDITTO, 9. Alicia PESCECETTO, 10. Cristina VAZQUEZ, 11. Marcelo GILARD, 12. Alvaro DUBRA, 13. Diego LAMAS, 14. Mariana ETCHEBARNE, 15. Yoselín BLOIS, 16. Cristina VERDAGUER, 17. Martha GONZALEZ, 18. César ZUNINO.

Lema: Unidad para el Cambio. Titulares: 1. Barrett DÍAZ, 2. Claudio IGLESIAS, 3. Prudencio DE PENA, **Suplentes:** 4. Oscar ESCUDERO, 5. Julio TROSTCHANSKY, 6. Estela PUIG, 7. Raquel VILLAMARIN, 8. Ernesto SAN JULIAN, 9. Alejandro BRITOS, 10. Cristina MAYADO, 11. Marta PATIÑO, 12. Cristina FERROLLA, 13. Enrique CASTILLO, 14. Enrique MÉNDEZ, 15. Andrés COLET, 16. Jorge MARTINOVIC, 17. José PEREIRA, 18. María Josefina PIÑEIRO.

Lema: Unión Gremial Médica. Titulares: 1. Gerardo EGUREN, 2. Gerardo BRUNO, 3. Julio CORRERA, **Suplentes:** 4. Edelmiro CHELLE, 5. Fernando ACLE, 6. Luis A. GONZÁLEZ MIGUEZ, 7. Luis Andrés BANCHERO, 8. Elena DIEGUEZ, 9. Jorge POMI MIRACLE, 10. Gustavo MALFATTO, 11. Gerardo SECONDO, 12. Santos MARTÍNEZ VIERA, 13. Juan DI GIOVANNI, 14. Rogelio N. CHARLONE, 15. Angel A. CLEMENTE, 16. Priscila DAVISON, 17. Pedro HOUNIE, 18. Hugo BERTULLO BERNASCONI.

ORGANO D: COLONIA DE VACACIONES

Lemas: Agrupación Trabajadores Médicos, 570; Avanzar con Propuesta 336; La Otra Opción 233; Recambio, 532; Unidad para el Cambio, 981; Unión Gremial Médica, 850; en blanco 619; totalizando 4121 votos válidos. Existieron 201 votos anulados. El

cociente electoral para el órgano alcanza a 825: en virtud de que el mismo se compone de 5 miembros médicos. Por adjudicación directa corresponde 1 cargo al lema Unidad para el Cambio y 1 cargo al lema Unión Gremial Médica. Aplicando el cociente decreciente le correspondieron un total de 2 cargos al lema Unidad para el Cambio y 1 cargo a los lemas Agrupación Trabajadores Médicos, Recambio y Unión Gremial Médica.

LOS ESTUDIANTES VOTARON DE LA SIGUIENTE MANERA:

Lemas: A.E.M. 248 votos y Estudiantes Independientes 327; en blanco 103, lo que totaliza 678 votos válidos y 15 votos anulados. En virtud de que éste Órgano se compone de un cargo estudiantil, el mismo le corresponde al Lema Estudiantes Independientes - Asociación de Practicantes de Medicina del Uruguay.

EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, CORRESPONDE LA SIGUIENTE ADJUDICACIÓN DE CARGOS:

Lema: Agrupación Trabajadores Médicos. Titular: 1. Fania BARG VENTURINI, Suplentes: 2. Lorena Victoria DE LOS SANTOS MUNIZ, 3. Liliana B VALIERO PÉREZ, 4. Laura Daniela RUBANO SARRACINO, 5. Alejandro Nicolás ESTEVEZ KECO, 6. Luciana CREMELLA PAIVA, 7. Lilián D'ORSI BACCHI, 8. Alvaro Mario TONDO BANCHERO, 9. Rafael AGUIRRE MUELA, 10. Fabian Pablo GOLDMAN, TEDESCO, 11. María José VERO ACEVEDO, 12. Eva Ma. ELSORODRÍGUEZ, 13. Elena QUEIROLO ROMERO, 14. Diana Gabriela SASTRE SALA, 15. Juan Carlos HERMIDA LAMANNA.

Lema: RECAMBIO. Titular: 1. Marcelo MARÍN, Suplentes: 2. Ernesto ORMAECHEA, 3. Martín CANTERA, 4. César HERREIRA, 5. Estrella MEDINA, 6. Héctor AREOSA, 7. Fernanda MASDEU, 8. Lidia CANTÚ, 9. Silvia GUIDA, 10. Fernando LABANCA, 11. Magdalena SCHELOTTO, 12. José Emilio GUEDES, 13. Helga NILSON, 14. Claudio ORA-



ESTUDIO DE LA CALLE SAN JUAN

ZIETTI, 15. Franciso ALAGIA.

Lema: Unidad para el Cambio. Titulares: 1. Antonio DURÁN, 2. Escandor EL TERS, Suplentes: 3. Santiago CUSMANICH, 4. Enrique SMERDINER, 5. Líber PRUDENTE, 6. Ricardo COLISTRO, 7. Rafael MILA, 8. Alvaro VÁZQUEZ, 9. Lucía FLORIO, 10. Osmio CURBELO, 11. Nicolás SGARBI, 12. Alejandro CUESTA, 13. Marcelo GHEMI, 14. Hugo SOTO, 15. Carlos BRIOZZO.

Lema: Unión Gremial Médica. Titular: 1. Carmen PISCIOTTANO, Suplentes: 2. Alvaro F. MEDEIROS, 3. Pedro KOYOUNIAN, 4. Alvaro PORTEIRO, 5. Manuel BIANCHI, 6. Juan C. LEIVA, 7. Darwin MONTERO, 8. José Ignacio BERAZA, 9. Horacio VILLAGRAN, 10. Horacio CARRERAS, 11. Juan MORELLI, 12. María A. ARROYO, 13. Daniela SILVA, 14. Raúl AGUSTONI, 15. Mario GOMENSORO.

Lema: Estudiantes Independientes - Asociación de Practicantes de Medicina del Uruguay Titular: 1. Juan Ramón PÉREZ, Suplentes: 2. Luciano RAMÍREZ, 3. Leticia ACEVEDO.

ORGANO E: FONDO DE SOLIDARIDAD SOCIAL

Lemas: Agrupación Trabajadores Médicos, 576; Avanzar con Propuesta, 343; La Otra Opción 211;

Recambio, 531; Unidad para el Cambio, 997; Unión Gremial Médica, 850; en blanco 617; totalizando 4125 votos válidos y 197 anulados. El cociente electoral para el órgano alcanza a 1375: en virtud de que el mismo se compone de 3 cargos médicos. Por adjudicación directa no se llenó ningún cargo. Aplicando el cociente decreciente le corresponde 1 cargo a los lemas Agrupación Trabajadores Médicos, Unidad para el Cambio y Unión Gremial Médica.

LOS ESTUDIANTES VOTARON DE LA SIGUIENTE MANERA:

Lemas: A.E.M. 241 votos y Estudiantes Independientes 322; en blanco 115, lo que totaliza 678 votos válidos y 15 anulados. En virtud de que éste Órgano se compone de un cargo estudiantil, el que se adjudica al Lema Estudiantes Independientes - Asociación de Practicantes de Medicina del Uruguay.

EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, CORRESPONDE LA SIGUIENTE ADJUDICACIÓN DE CARGOS:

Lema: Agrupación Trabajadores Médicos. Titular: 1. Fernando RODRÍGUEZ MAGANO, Suplentes: 2. Luis Néstor PACHECO GONZÁLEZ, 3. Jennifer DARRIGOL CARDOSO, 4. Balbina

DOMINGUEZ OTERO, 5. Ruben Darío GODOY LEDESMA, 6. Carina BRIUZIS MOSCALIUK.

Lema: Unidad para el Cambio. Titular: 1. Gustavo LÓPEZ GIRALDI, Suplentes: 2. Charles SCHIAVONE, 3. Horacio BOTTI, 4. Alex STEINER, 5. Mercedes COBAS, 6. Franco DANZA.

Lema: Unión Gremial Médica. Titular: 1. Celia C. de PRÓ, Suplentes: 2. Justo M. ALONSO, 3. Wilma PEREIRA, 4. Mario MAMBER, 5. Elías REGULES, 6. Dulce María HERRERO.

Lema: Estudiantes Independientes - Asociación de Practicantes de Medicina del Uruguay Titular: 1. Pablo BEHEREGARAY, Suplentes: 2. Federico ALBERTONI, 3. Sofia BARAIBAR.

ORGANO F: COMISIÓN FISCAL

Lemas: Agrupación Trabajadores Médicos, 595; Avanzar con Propuesta, 334; La Otra Opción 222; Recambio, 541; Unidad para el Cambio, 1002; Unión Gremial Médica, 884; en blanco 1229; totalizando 4807 votos válidos y 213 votos anulados. El cociente electoral para el órgano alcanza a 962, en virtud de que el mismo se compone de 5 miembros médicos. Por adjudicación directa corresponde 1 cargo al lema Unidad para el Cambio. Y por aplicación de cociente decreciente un total

de 2 cargos al lema Unidad para el Cambio y 1 cargo para los Lemas Agrupación de Trabajadores Médicos, Recambio y Unión Gremial Médica.

EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO LA ADJUDICACIÓN DE CARGOS ES LA SIGUIENTE:

Lema: Agrupación Trabajadores Médicos. Titular: 1. Isidoro Ruben DO CARMO ANDRADE, Suplentes: 2. Adriana VAGNONI SILVA, 3. Silvia MOYANO DE CASTRO, 4. Silvia CATALDIBELLOTTI, 5. Andrea Banina COPPA BELMONTE, 6. Juan Carlos RETTA SIVOLELLA, 7. Andrea Cristina ACOSTA BLANCO, 8. María Graziella VOLPI SUÁREZ, 9. Ilda Raquel DE SOUZA-VIERA MORALES, 10. Susana Gabriela CABRERA ALONSO.

Lema: RECAMBIO. Titular: 1. Cristina CAVAGNARO, Suplentes: 2. Olga ALONSO, 3. A. Isabel ALVAREZ, 4. Cristina SCARTACCINI, 5. Virginia MASSOBRIO, 6. Isabel MOREIRA, 7. Ana LERENA, 8. Anita MEIER, 9. Fabio MARTINEZ, 10. Omar ALONSO.

Lema: Unidad para el Cambio. Titulares: 1. Graciela DIGHIRO, 2. Ricardo ELENA, Suplentes: 3. Probo PEREIRA, 4. Ignacio OLIVERA, 5. Jorge DUBRA, 6. Jorge D'Avenia, 7. Alberto GARCÍA UNZAIN, 8. Rolando VIOTTI, 9. Nelson SUÁREZ SUÁREZ, 10. Selva RUIZ LIARD.

Lema: Unión Gremial Médica. Titular: 1. Juan A. VACCARO, Suplentes: 2. Roberto PUIG QUADRELLI, 3. Fernando ABAZ, 4. Daniel M. BIANCHI, 5. Federico FOCCO, 6. José P. MERA, 7. Mauricio MIMER, 8. Rogelio CHARLONE MOZZINI, 9. Gabriel DEFEO, 10. José Luis SCHIAVO. ■

Dr. Gerardo Eguren.
Dr. Hugo Rodríguez Almada.
Dr. José Luis Iraola.
Dr. Roberto Cobas.
Dra. Silvy Durán.
Dr. Jorge Araújo.
Br. Juan Pablo Gesuele.
Br. Franco Peverelli

FALLOS DEL CONSEJO ARBITRAL DEL S.M.U.

Respecto de las Dras. Ada Caneiro y Marta C. Nese.

Montevideo, 21 de abril de 2005
VISTO: Que el Comité Ejecutivo resolvió pasar a este Consejo a las Dras. Ada Caneiro y Marta C. Nese, quienes fueran sancionadas con 14 días de suspensión por la Junta Directiva del C.A.S.M.U. por entender que cometieron falta grave al incluir pacientes de la Institución en Protocolos de Investigación.

RESULTANDO: I) Que la Junta Directiva del C.A.S.M.U. con fecha 13.08.03 remitió nota al S.M.U. informando que: "...en su sesión de fecha 11 de agosto del presente año, ha considerado informe final del Tribunal Sumariante que analizara la situación funcional de las Dras. Ada Caneiro y Marta C. Nese en lo relativo a la inclusión de pacientes de CASMU en Protocolos de Investigación. En tal sentido, al considerarse que las Técnicas cometieron falta grave, las Autoridades han dispuesto sancionarles con 14 días de suspensión, poniendo en conocimiento del Comité Ejecutivo del SMU esta situación a efectos de evaluar los aspectos éticos existentes."

II) Que el Tribunal Sumariante, con fecha 05.05.03, se expidió afirmando que: "De las actuaciones cumplidas surge que ambas técnicas han desconocido que la Institución cuenta con un Comité de Ética Médica y un Comité de Estudios y Control de Protocolos de Ensayos Controlados. En consecuencia, se han considerado autónomas para el ejercicio libre de la profesión, sin necesidad de notificar a la Institución los ensayos que, en esta situación, fue realizada con el fármaco ST1571, sin nombre comercial al momento de empezar el "tratamiento" a los pacientes CASMU portadores de leucemia mieloide crónica en fase de resistencia al Interferon."

III) Que el Consejo ha analizado el siguiente material probatorio:

a) Informe del Tribunal Sumariante de fecha 4 de setiembre de 2002;
b) Conclusiones de dicho Tribunal de fecha 5 de mayo de 2003;
c) Testimonios brindados ante el Consejo Arbitral por las Dras. Ada Caneiro y Marta Nese de fecha 7 de octubre de 2004;
d) Nota del Laboratorio Novartis de fecha 26.10.04.

CONSIDERANDO: I) Que el Art. 58 del Código de Ética Médica dispone que: "Todo protocolo de investigación y experimentación debe ser aprobado explícitamente por un Comité de Ética. Este Comité deberá contar con criterios claros y explícitos de evaluación, basados en las declaraciones de Nüremberg, Helsinki y Tokio".

II) Que el Art. 59 del mismo Código establece que: "Es un derecho de todo individuo dar su consentimiento válido antes de participar en cualquier tipo de investigación, y es deber del médico recabarlo".

III) Que de las actuaciones cumplidas ha quedado acreditada la aprobación por parte de un Comité de Ética del protocolo correspondiente, así como el consentimiento expreso de los pacientes que participaron.

IV) Que la circunstancia de que dicho Comité de Ética no fuera del C.A.S.M.U. (institución a la que pertenecían los pacientes) es irrelevante para la norma ética citada.

V) Que la ausencia de información al C.A.S.M.U. por parte de las médicas intervinientes pertenece al ámbito de la relación funcional y laboral, y no al plano ético, competencia de este Consejo Arbitral.

VI) Que sin perjuicio del análisis realizado en este caso concreto, el Consejo siente el imperativo de

manifestar su preocupación por el peso que la industria farmacéutica ha ido adquiriendo progresivamente en el diseño de los proyectos de investigación, a través de algunos profesionales o grupos de profesionales que desconocen las normas existentes, ocupando espacios que han ido dejando tanto la academia como el sistema de salud de nuestro país.

Asimismo, llama poderosamente la atención que algunos médicos que desarrollan investigación clínica no se encuentren debidamente preparados en los fundamentos básicos que la rigen, en el cometido de brindar beneficios a pacientes y por extensión a la comunidad.

VII) Que sería deseable que el Código de Ética Médica se actualizara en estos aspectos, recogiendo en especial las Recomendaciones para guiar la investigación en seres humanos contenidas en la Declaración de Helsinki de la XVIII Asamblea Médica Mundial en 1964 y las normas posteriores, y las Normas MERCOSUR sobre regulación de los estudios terapéuticos controlados de diciembre de 1996. **ATENCIÓN: A todo lo expuesto y a lo dispuesto en los Arts. 58 a 65 del Código de Ética Médica, y Arts. 42 y 55 de los Estatutos del S.M.U.**

EL CONSEJO ARBITRAL DEL SINDICATO MÉDICO DEL URUGUAY

RESUELVE: Que de las actuaciones realizadas no surge acreditado que las Dras. Ada Caneiro y Marta C. Nese hayan vulnerado el Código de Ética Médica actualmente vigente. ■

Dr. Leonel Briozzo/Presidente
Dr. Héctor Puppo Touriz
Dra. Carolina Seade
Dr. Ariel Montalban